



TÍTULO DEL PUESTO:	Ombudsman/Oficial de Ética	GRADO:	P-5
UNIDAD ORGÁNICA:	Oficina Jurídica y de Ética (LEG)	LUGAR DE DESTINO:	Roma
		DURACIÓN:*	Plazo fijo: dos años (renovable por un período adicional de 3 años como máximo)*
		CÓDIGO/N.º DEL PUESTO:	Sin determinar
		CÓDIGO CCGO:	1L

Se aísla por igual a las personas con alguna discapacidad a presentar su candidatura.

Todas las solicitudes se tratarán con la mayor confidencialidad.

El funcionario puede ser asignado a distintas tareas y/o oficinas de acuerdo a las circunstancias y necesidades de la Organización. Se aísla a las mujeres cualificadas y a los nacionales cualificados de Estados Miembros insuficientemente o no representados a presentar sus solicitudes.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Con la orientación global del Director General y bajo la supervisión general del Director General Adjunto (Operaciones), y en el marco administrativo de la Oficina Jurídica y de Ética, el titular promoverá un entorno de trabajo armonioso y productivo en la Sede y en las oficinas descentralizadas proporcionando asesoramiento confidencial, imparcial e independiente sobre los conflictos y problemas y buscando soluciones mutuamente aceptables por medios informales. En particular, deberá:

- actuar como interlocutor neutral, que proporciona a todo el personal de la FAO asesoramiento confidencial, imparcial e independiente sobre los conflictos y problemas, incluidas las opciones y vías para la solución de los conflictos que surjan en el lugar de trabajo;
- examinar prontamente las quejas relacionadas con el empleo; tratar de llegar a una solución justa por medios informales, tales como conversaciones entre todas las partes interesadas; asesorar sobre las opciones y vías a disposición de las partes interesadas para resolver los conflictos, incluso mediante su remisión a otras unidades competentes de la Organización;
- presentar al Director General Adjunto (Operaciones) informes anuales que habrán de ponerse a disposición de todo el personal de la FAO y que incluyan información útil de carácter general respecto de los casos tratados así como recomendaciones sobre cambios en las políticas, procedimientos y prácticas con vistas a mejorar el entorno laboral y de empleo en la Organización;
- contribuir al establecimiento y fortalecimiento de un entorno laboral y una cultura que respeten los valores de la Organización, su integridad ética y funcional, el respeto de la dignidad, la diversidad y los derechos del personal, de conformidad con el Estatuto del Personal, el Reglamento del Personal y las disposiciones del Manual de la Organización así como el Código de Conducta de los Funcionarios Públicos Internacionales;
- coordinar y administrar el programa de la FAO de declaración de la situación financiera de conformidad con las reglas y los procedimientos establecidos por la Organización;
- coordinar y administrar el programa de mediación de la FAO de conformidad con la política de la Organización;
- presentar, cuando proceda, propuestas a la Subdivisión de Aprendizaje, Rendimiento y Formación (CSPL) sobre actividades de aprendizaje en materia de prevención y resolución de conflictos, dotes de negociación y teoría al respecto y cuestiones relacionadas con la ética y la integridad;
- participar en los foros y debates interinstitucionales pertinentes de las Naciones Unidas y realizar viajes a cualquier región o país según sea necesario para el desempeño de sus funciones y responsabilidades;
- desempeñar otras funciones afines que se le encomiendan.

El candidato seleccionado no será elegible para ningún otro nombramiento en la FAO durante su mandato como Ombudsman o a su finalización.

REQUISITOS MÍNIMOS

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Título universitario superior en derecho, administración pública, recursos humanos, ciencias sociales o cualquier otra disciplina afín
- Diez años de experiencia pertinente como mediador u Ombudsman, o como director de recursos humanos con competencia en asuntos relacionados con la integridad funcional y la ética y con la resolución de conflictos en un entorno de trabajo multicultural
- Conocimiento práctico del español, el francés o el inglés y conocimiento limitado de uno de los otros dos idiomas o del árabe, el chino o el ruso

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los candidatos serán evaluados con arreglo a los siguientes criterios:

- Amplitud y pertinencia de la experiencia en funciones de Ombudsman, la resolución alternativa de conflictos o la mediación, asuntos relacionados con la integridad funcional y programas de observancia en un entorno de trabajo multicultural y un contexto internacional
- Capacidad para planificar y priorizar con independencia la propia labor y para trabajar con plazos muy ajustados
- Dotes excelentes de comunicación oral e interpersonal en inglés y capacidad para preparar informes claros y concisos; se valorará el conocimiento de otro idioma oficial

- Se valorará la capacitación o la experiencia equivalente en el ámbito de la resolución de conflictos o la mediación
- Se valorará la familiaridad con la normativa de las organizaciones internacionales o del sistema común de las Naciones Unidas

Téngase en cuenta que todos los candidatos deberán poseer conocimientos informáticos y de programas de tratamiento de textos así como capacidad para trabajar con personas de distintos orígenes nacionales y culturales.

* Para los candidatos internos de la FAO, la duración del nombramiento se establecerá de acuerdo con las políticas vigentes en materia de renovación de contratos.

REMUNERACIÓN

Se ofrecen un régimen salarial y prestaciones competitivos. Si desea más información sobre los sueldos, subsidios y prestaciones de las Naciones Unidas, haga clic en el siguiente enlace: <http://icsc.un.org/>.

Para presentar su solicitud visite el sitio web de iRecruitment

<http://www.fao.org/employment/irecruitment-access/en/>

y complete su solicitud en línea

A fin de poder evaluar adecuadamente su candidatura, por favor asegúrese que haya completado todas las secciones de su solicitud en línea.

Téngase presente que los funcionarios de la FAO son funcionarios públicos internacionales sometidos a la autoridad del Director General y pueden ser destinados a cualesquiera actividades u oficinas de la Organización.

LA FAO ES UN AMBIENTE DONDE NO SE PUEDE FUMAR